

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00247-00

El JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. mediante oficio No. 22-3649 de 9 de noviembre de 2022 comunicó el decreto del embargo de remanentes en el presente proceso y a órdenes del radicado No. 1100140003000520210001600, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad del demandado JAIRO MUÑOZ MARTÍNEZ, solicitado por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante el acuse de recibido y lo aquí decidido. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 19 hoy 15 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b4ccbdd96d102a9d64c579c109b66d1ccc40f1483cd2776ca6d818f52144f4**

Documento generado en 14/02/2023 02:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>